

**CORREO DE TENERIFE**

DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 1809.

**NOTICIAS EXTRANJERAS.****AUSTRIA.***Trieste 16 de Abril.*

La patria se llenó de gloria al ver la prontitud y el entusiasmo con que sus hijos se han alistado en las banderas de la milicia provincial, y ahora que á la primera vez que han sido conducidos al frente del enemigo, han igualado en el valor y en la disciplina el continente de los soldados aguerridos, esta de tal modo enagenada de contento, que no hälla términos con que expresararlo. Especialmente los cazadores territoriales, mandados por el Conde de Thurn, se han distinguido en particular el dia 11 de este mes en que las tropas imperiales que mandaba el Baron de Bresfeld entraron en Gradisca entre las aclamaciones de Viva nuestro Padre Francisco I. Igualmente se distinguió la infanteria de dicha milicia territorial en la toma del Capo de Istria, á donde entraron en la mañana del 14 del corriente, junto con la infantería del 3.º batallon del regimiento húngaro de guarnicion, baxo las órdenes del Baron de Cazan.

La relacion circunstanciada de estas y otras acciones militares se espera oficialmente estendida de Viena.

La gazeta de Klagenfurt núm. 13 trae con fecha de 12 de abril que el octavo cuerpo del ejército, baxo el mando del Mariscal de Campo Marqués de Chasteller, entró el dia 9 en Lintz, Asling, y Sillian: que la celeridad de dos batallones de milicia provincial de Villacco

se puede parangonar con la de los dos regimientos Henloe Bertenstein, y Lusián: que el 1.º de estos regimientos habia pasado en 15 horas el camino desde Passarnitz hasta Lintz: que los Tirolefes habian recibido las tropas imperiales con público júbilo, y repique de campanas, mirandolas como sus libertadoras.

Escriben de Gorizzia con fecha del 15 de este que los franceses han tenido por conveniente abandonar las trincheras del Tallamento, retirandose del otro lado del Piave. Ayer se hallaba ya nuestro quartel general en Passerano; hoy debia adelantarse á Codropio, y colocar puestos avanzados mas allá de Conegliano. Los franceses que ocupan á Palma no son mas de 300 hombres, y tienen allí 150 cañones.

## ITALIA.

*Udina 13 de Abril.*

El Archiduque Juan ha dirigido á la Nacion Italiana la proclama siguiente.

„ITALIANOS: escuchad la voz de la verdad, y de la razon. La verdad os dice: que sois esclavos de la Francia, y que vuestro dinero se consume, y vuestra sangre se derrama para el enorme engrandecimiento de aquella Potencia; que al paso que el Reyno de Italia no es mas que un sueño y un nombre vano, son hechos muy reales la conscripcion, los impuestos, las opresiones de toda especie, y la nulidad de vuestra existencia política. La razon os dice: que en tal estado de humillacion y abatimiento no podeis ser pudientes, ni respetados, ni tranquilos, ni italianos. ¿ Quereis volver á serlo? Unid vuestras fuerzas, vuestros brazos, y vuestros pechos á los generosos exércitos del Emperador Francisco, que vienen á Italia, movidos no por el loco furor de las conquistas, sino por la necesidad de su pro-

pia defensa, y de asegurar la independencia de todas las naciones europeas amenazadas por una serie de operaciones consecutivas innegables y patentes, de una esclavitud inevitable. Si, como debemos esperar, protege Dios los virtuosos esfuerzos del Emperador de Austria y los de sus poderosos aliados, la Italia volverá á ser feliz, y respetada en Europa. La Sagrada Cabeza de la Religion recobrará su libertad y sus estados; y una constitucion fundada en la naturaleza y en la sana y verdadera política, hará inaccesible á toda fuerza extraña vuestro dichoso suelo.

„ El Emperador Francisco os presenta tan hermosa y brillante perspectiva; y la Europa sabe la pureza de sus intenciones, y la exâctitud de sus palabras. Despertad, pues, y levantaos; en la segura confianza de que, qualquiera que sea el partido que hubiereis seguido ó sigais, no teneis que temer cosa alguna, con tal que seais italianos. No venimos à castigar ni à conquistar, sino á socorrer y libertar. ¿Querréis por ventura permanecer en el fango en que estais sumidos? ¿Querréis acaso ser ménos que los inmortales Españoles; que esa Nacion de héroes, realmente invencibles? ¿Amaréis ménos que ellos á vuestros hijos, à vuestra santa religion, y el honor y nombre de vuestra Nacion? ¿Aborreceréis ménos que ellos el infame yugo que se os quiere imponer con falsas y halagüeñas promesas, y con hechos tan contrarios á las palabras? Italianos, la verdad y la razon os dicen: que jamas se os volverá à presentar ocasion tan favorable de arrojar de vuestro territorio la esclavitud. Os dicen tambien: que si la dexais pasar contentandoos con ser méros é inactivos espectadores, os exponéis à que, sea qual fuere el vencedor, veagais à ser un pueblo conquistado, un pueblo justamente destituido de nombre y de derechos. Pero si, por el con-

trario, os unís refueltamente à vuestros libertadores, y venceis segun es de esperar del favor divino; refucitará la Italia, y volveréis à ser entre las grandes Naciones del mundo, lo que ya en otro tiempo fuisteis y facilmente podeis volver à ser una de las primeras.

„ Italianos, el mejorar de fuerte está en vuestras manos: en estas manos que cogieron ramos de laurel en todas las partes del mundo, y comunicaron à la decaida Europa la primera luz de las ciencias y las costumbres.

„ Milanefes, Toscanos, Venecianos, Piamonteses; en una palabra, vosotros todos, Pueblos de Italia, acordaos de vuestros felices dias de los tiempos pasados. Aquellos dias de prosperidad y de paz pueden facilmente renacer y aun mejores, con solo que os mostreis dignos de ellos, cooperando à esta empresa. Italianos, queredlo y merecerèis este nombre; tan gloriosos como los antiguos, y tan contentos y felices como lo fuisteis en vuestros mejores dias.—*Juan*, Archiduque de Austria.º=

*Telégrafo Portugues del lunes 5 de Junio de 1809.*

Segun nos consta una grande y seria fermentacion existe en Paris, despues que se ha sabido el mal suceso de las armas francesas en Alemania é Italia, acreciendola la falta de boletines de España de que los parisienses sospechan mal. El Cafe de la *Regence*, que fue tan célebre en los principios de la revolucion, y que en el tiempo de Bonaparte habia estado desierto, vuelve de nuevo à ser muy freqüentado; y aunque la policia vigila continuamente, no ha conseguido impedir que no se hable con disgusto acerca de la actual guerra. Combaceres, que tenia la costumbre de pasear de noche en el palacio real, despues que allí lo insultaron, no ha vuelto à parecer en público. Dicen que se forma entre los buenos fran-

377

ceses el proyecto de libertar primeramente à Fernando 7.<sup>o</sup> que existe guardado por cinco mil hombres en el Donjon de Vincenes, à una legua de París; y que el General Lecourbe guiarà estos movimientos.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Sevilla.*

### GAZETA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO.

*Del sabado 3 de Junio de 1809.*

Nuestras tropas, al mando del Brigadier D. Martin de la Carrera, son dueñas de Santiago, que ocuparon despues de una batalla campal, en que batieron à los enemigos, matandoles mucha gente, haciendoles un gran número de prisioneros, y cogiendoles almacenes, armas &c. El general frances fué herido de dos balazos, y fué segundo muerto.

El Mariscal de campo D. Nicolas Mahi, General de otra division del ejército del Sor. Marquès de la Romana, ha dado otra batalla à las inmediaciones de Lugo, derrotando à los enemigos, superiores en número, hasta encerrarlos en aquella plaza, que por falta de artillería de batir no atacó; pero con fecha posterior se avisa por un oficial portugués al Ministro de guerra de aquella Nacion, haberse tomado Lugo, haciendo quatro mil prisioneros, causandoles mucha perdida de muertos y heridos, y apoderandose de armamento, almacenes &c.

*En el Atalaya patriotico de Malaga del sabado 29 de Abril se lee lo siguiente.*

Estos monstruos feroces ( los franceses ) siguen persiguiendo atrozmente la Iglesia y su Pastor supremo, quien ha tenido que retirarse à Sicilia. Por tanto la Suprema Junta Central ha nombrado por su Enviado en aquella Corte al P. Manuel Gil, vocal de la Junta de Sevilla à quien el 3 de este diéron voz y voto en la Suprema.

## REAL DECRETO.

D E S. M.

„ El Pueblo Español debe salir de esta sangrienta lucha con la certeza de dexar á su posteridad una herencia de prosperidad y de gloria digna de sus prodigiosos esfuerzos y de la sangre que vierte. Nunca la Junta Suprema ha perdido de vista este objeto que en medio de la agitacion continua causada por los sucesos de la guerra ha sido siempre su principal deseo. Las ventajas del enemigo debidas menos á su valor que á la superioridad de su número llamaban exclusivamente la atencion del gobierno: pero al mismo tiempo hacian mas amarga y vehementemente la reflexion de que los desastres que la Nacion padece han nacido únicamente de haber caido en olvido aquellas saludables instituciones que en tiempos mas felices hicieron la prosperidad y la fuerza del estado. “

La ambicion usurpadora de los unos, el abandono indolente de los otros, las fueron reduciendo á la nada; y la Junta desde el momento de su instalacion se constituyó solemnemente en la obligacion de restablecerlas. Llegó ya el tiempo de aplicar la mano á esta grande obra y de meditar las reformas que deben hacerse en nuestra administracion, asegurandolas en las leyes fundamentales de la Monarquía que solas pueden consolidarlas, y oyendo para el acierto, como ya se anuncio al público, á los sabios que quieran exponerla sus opiniones. “

„ Queriendo, pues, el Rey nuestro Sor D. Fernando VII, y en su Real nombre la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, que la Nacion Española aparezca á los ojos del mundo con la dignidad debida á sus heroicos esfuerzos; resuelta á que los derechos y prerogativas de los Ciudadanos se vean libres de nuevos atenta-

dos, y à que las fuentes de la felicidad pública, quitados los estorvos que hasta ahora las han obstruido, corran libremente luego que cese la guerra y reparen quanto la arbitrariedad inveterada ha agostado y la devastacion presente ha destruido; ha decretado lo que sigue."

„ 1.º Que se restablezca la representacion legal y conocida de la Monarquía en sus antiguas Cortes, convocandose las primeras en todo el año próximo, ó antes si las circunstancias lo permitieren."

„ 2.º Que la Junta se ocupe al instante del modo número y clase con que atendidas las circunstancias del tiempo presente, se ha de verificar la concurrencia de los Diputados à esta augusta asamblea; à cuyo fin nombrará una comision de cinco de sus vocales que con toda la atencion y diligencia que este gran negocio requiere, reconozcan y preparen todos los trabajos y planes los quales exâminados y aprobados por la Junta han de servir para la convocacion y formacion de las primeras Cortes."

„ 3.º Que ademas de este punto que por su urgencia llama el primer cuidado, extienda la Junta sus investigaciones à los objetos siguientes, para irlos proponiendo sucesivamente à la Nacion junta en Cortes.—Medios y recursos para sostener la santa guerra en que con la mayor justicia se halla empeñada la Nacion hasta conseguir el glorioso fin que se ha propuesto.—Medios de asegurar la observancia de las Leyes fundamentales del Reyno.—Medios de mejorar nuestra Legislacion, desterrando los abusos introducidos, y facilitando su perfeccion.—Recaudacion, administracion, y distribucion de las rentas del Estado.—Reformas necesarias en el sistema de instruccion pública.—Modo de arreglar y sostener un ejército permanente en tiempo de paz y de guerra, conformandose con las obligaciones y rentas del Estado.—Modo de

conservar una Marina proporcionada á las mismas.—Partes que deben tener las Americas en las Juntas de Cortes.“

“ 4.º Para reunir las luces necesarias á tan importantes discusiones la Junta consultará á los Consejos, Juntas superiores de las Provincias, Tribunales, Ayuntamientos, Cabildos, Obispos y Universidades; y oirá á los Sábios y personas ilustradas.“

“ 5.º Que este decreto se imprima, publique y circule con las formalidades de estilo para que llegue á noticia de toda la Nacion.“

“ Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento.—El Marques de Astorga, Presidente.—Real Alcazar de Sevilla 22 de Mayo de 1809.—A D. Martin de Garay.“

Cuyo Real decreto, comuniqué á V. para que circulandolo y publicandolo se cumplan las soberanas intenciones de S. M. Dios guarde á V. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 25 de Mayo de 1809.—Martin de Garay.

*Noticia de los barcos que han entrado en el Puerto de Santa Cruz en el mes pasado.*

El 17. el Bergantin español armado en corso y mercancia nombrado Velocidad su capitán D. Joaquin Delgado procedente de la Havana con carga azucar, cueros y Venados con 12.200 pesos todo de particulares.

De Boston la Goleta americana la Intrepida su Capitán Adan Pratt con carne de puerco, harina, arroz, due-las, manteca y otros varios efectos de su cuenta.

A demas de los donativos anunciados en el correo n.º 22, que ha hecho el Sor Obispo de estas Islas, ha dado ultimamente 20 pesos para mantener los prisioneros franceses.

*Impreso en la Capital, con permiso de la Junta Suprema Provincial de las Canarias.*